



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria – admite solicitud
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-0071200

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se ADMITE la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.S, contra SANDRA MILENA FRAGUA HERNÁNDEZ, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión de vehículo de placas JNO596, marca CHEVROLET, color PLATA SABLE, modelo 2021 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.S la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se **ORDENA** la entrega del citado rodante a favor de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.S

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **111** fijado hoy **10/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7789840e72b73b8b7f4c4b76d8a76983efc8c7387f439039171a7175e9a8a9ed**

Documento generado en 09/08/2022 11:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>